

MIN. INT. (ORD.) N° 4191 /

ANT.: Ley de Presupuestos año 2019.

MAT.: Remite informe año 2019,
correspondiente al Programa 02
Glosa 06.

SANTIAGO, 29 NOV 2019

DE : SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

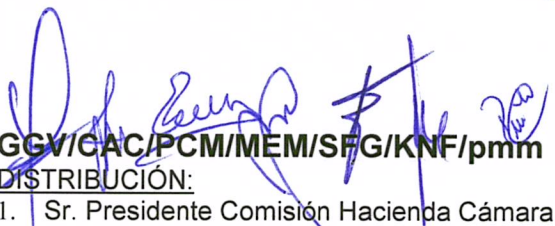
A : PRESIDENTE COMISIÓN DE HACIENDA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1. De acuerdo a lo establecido en las glosas citadas en materia, correspondiente a la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, compete a esta Subsecretaría informar a la Comisión de Hacienda Cámara de Diputados sobre el desarrollo de sus Programas.
2. Por lo anterior, remito a usted información requerida para el quinto bimestre año 2019, con antecedentes del Programa.

Saluda atentamente a usted,



CLAUDIO ALVARADO ANDRADE
Subsecretario de Desarrollo
Regional y Administrativo


GGV/CAC/PCM/MEM/SFG/KNF/pmm

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Presidente Comisión Hacienda Cámara Diputados.
2. Gabinete de SUBDERE.
3. División de Municipalidades.
4. División de Administración y Finanzas.
5. Departamento de Finanzas
6. Encargada (S) Unidad Control Presupuestario.
7. Oficina de Partes



Quinto Bimestre
Año 2019
Programa 02
Glosa 06 Programa Modernización Municipal

Requerimiento:	Con cargo a estos recursos se podrán financiar todo tipo de gastos destinados a: i) planificación territorial para el desarrollo local, que comprende, entre otros, la actualización o formulación de instrumentos de planificación local y el fortalecimiento de las asociaciones municipales, y ii) fortalecimiento de la gestión municipal, en especial la financiera y presupuestaria, para mejorar la provisión de servicios municipales, que considera el fortalecimiento de los recursos humanos, optimización de procesos, sistemas de información y participación ciudadana. Parte de los recursos podrán ser transferidos a asociaciones de municipios con personalidad jurídica y a otros órganos de la administración del Estado. Asimismo, para los mismos fines, parte de estos recursos podrá ser ejecutada directamente por esta Subsecretaría. El destino de los recursos y los municipios beneficiados, así como las asociaciones de municipios con personalidad jurídica y los otros órganos de la administración del Estado, serán determinados mediante Resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, la cual deberá considerar, entre otros, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y formas de rendir cuenta de su uso.
----------------	---

Periodicidad:	La Subsecretaría informará a ambas Cámaras Comisión de Hacienda Cámara de Diputados, Comisión de Hacienda del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos bimestralmente, a más tardar dentro de los treinta días siguientes a su término, la nómina de municipios beneficiados, asociaciones y otros órganos de Estado y los recursos asignados.
---------------	---

Monto Inicial 2019 \$	2.887.574.000
Incremento	300.000.000
Disminuciones	-556.000.000
Monto Vigente 2019 \$	2.631.574.000

* NOTA: Se entenderá por monto asignado, a lo transferido durante el periodo consultado.

Nomina Municipios/Asociaciones beneficiado		Recursos Asignados
ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE CHILE (AMUCH)		80.900.000
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO		6.500.000
ASOCIACION MUNICIPAL PARA LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL (AMUSA) (*)		95.676.000
ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES (ACHM)		49.600.000
		232.676.000

* Gasto Anulado en el mes de noviembre